

jetar todas sus ideas y sus actos a la dirección de estos sumos Pontífices. ¿Lo hizo alguna vez? No lo sabemos. Jamás citaba la autoridad de estos Papas, sino solamente la de Inocencio XI. Esto nos descubre al hombre voluntarioso que busca en el precepto del superior la parte que le conviene y omite la que le puede estorbar.

También desagradó sumamente a la Compañía el haber interesado en esta cuestión al poder secular, sobre todo al Rey de España. Por más que el P. Tirso protestase de que él no había entrometido a los Reyes en este asunto, de que él solamente había informado a los Embajadores que ya estaban en autos de todo lo que se estaba haciendo, sin embargo no podemos admitir lo que él dice, cuando leemos la carta del Cardenal de Aguirre cuyas palabras no pueden ser más explícitas. Dice Su Eminencia que el P. General le ha suplicado que escriba al Rey de España, pidiéndole su favor contra los Asistentes. Por consiguiente, no hay efugio posible, y al P. Tirso debe considerársele reo de haber introducido en nuestros negocios la ingerencia inoportuna y tan perniciosa de las autoridades seculares. Por último notemos aquella falta que tan fea parece y debe parecer a todos los hijos de la Compañía: la de imprimir clandestinamente un libro. Esto siempre se ha reprendido y castigado gravísimamente en todo hijo de la Compañía. Más feo, pues, debe parecernos este defecto, cuando lo vemos cometido por el que debía dar ejemplo de guardar nuestras reglas y constituciones. Por fin, en toda la serie de estos actos habrá observado el lector aquella falta que campea sobre todas las demás, y es, la terquedad llevada hasta un extremo que verdaderamente espanta, terquedad que continúa por más de treinta años, que no se rinde ni a la dirección de los superiores, ni al juicio de los censores, ni a las observaciones de los Asistentes, ni a las razones de nadie. Parecía aquella cabeza cerrada herméticamente, para no recibir ninguna reflexión, ningún argumento, ninguna idea que pudiera modificar su modo de pensar. Deploramos que este defecto se haya notado tanto en un General de la Compañía.

LIBRO TERCERO

Provincias de Ultramar.

CAPÍTULO PRIMERO

PATRONATO REAL

SUMARIO: 1. El antiguo Estado español y la propagación del Evangelio.— 2. Favores pecuniarios del Rey a los misioneros. Fletes, ornamentos sagrados, aceite para la lámpara del Santísimo, etc.—3. Pensión constante para el sustento de los misioneros.—4. Apoyo militar y otros actos en pro de la predicación evangélica.—5. Derecho de patronato que en pago de estos favores solía exigir el Estado.—6. Cómo se fué preparando la imposición del patronato a nuestras misiones.—7. Real cédula de 1 de Junio de 1654, en que se manda la presentación del misionero a la autoridad civil y el examen del mismo por los Obispos. Objeciones de los jesuitas.—8. Modifícase la cédula y se expide su texto definitivo en 16 de Junio de 1654.—9. Nuestros Padres aceptan el Patronato.—10. Con ocasión del Patronato se padecen en la provincia del Paraguay graves tribulaciones.—11. Arbitrios que se discurren para suavizar la dureza de la ley.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Textos de las Reales cédulas.—2. *Paraguaria. Historia*, I.—3. Cartas de PP. Generales.—4. Altamirano, *Epítome rei nummariae*, &c.

1. Antes de exponer en particular la historia de cada una de nuestras provincias ultramarinas, creemos conveniente dilucidar ciertos puntos históricos que afectan a todas ellas y que es necesario entender, para explicar hechos particulares que aparecen en diversas regiones. El primero y más importante de todos estos negocios, nos parece ser la grave cuestión del patronato real, que fué impuesta a nuestras provincias de Indias el año 1654. Para conocer la naturaleza de esta pesada carga que hubo de sufrir la Compañía, como todas las Ordenes religiosas, preciso es tomar el agua de más arriba y declarar brevemente las relaciones que mediaban entre la Iglesia y el antiguo Estado español en el gran negocio de reducir los infieles a la vida civil y cristiana.

El Papa Alejandro VI había concedido a los Reyes de España el dominio de las Indias occidentales, recién descubiertas por Cristóbal Colón, imponiéndoles al mismo tiempo la obligación de procurar la conversión de los indios a la fe católica. En virtud de esta facultad, los antiguos monarcas españoles enviaban ejércitos para ocupar los territorios americanos, sometían los indígenas al dominio de España, y asentado el imperio temporal, mandaban ministros evangélicos que anunciasen la buena nueva a los infieles. En esto protestaban obrar no sólo como soberanos de España, sino principalmente como *delegados del Sumo Pontífice*. Dejemos a las escuelas el discutir la legitimidad de estos derechos y el considerar los aciertos o desaciertos que en su aplicación pudieran cometerse. Serían menester volúmenes enteros para agotar esta materia, y nosotros no podemos entrar por ahora en tan complicada discusión. Contentémonos con indicar el hecho. Júzguese éste como se quiera, es lo cierto que así se procedía, y las potestades eclesiástica y civil se daban de este modo la mano, para lograr la reducción de las nuevas gentes a la luz de la verdad.

En nuestros días, acostumbrados como estamos a ver la actitud hostil y desdeñosa que los Estados modernos guardan con la Iglesia, difícilmente nos imaginamos la sinceridad con que los antiguos Reyes de España protegían y fomentaban la propagación de la fe. Aunque esta obra es debida principalmente a la interior caridad que el Espíritu Santo infunde en el seno de la Iglesia, y se logra por el concurso enteramente gratuito y sobrenatural de la gracia; pero, sin embargo, como todo negocio humano, exige algún concurso de los hombres, algún socorro de los bienes terrenos, y este socorro le suele pedir Dios Nuestro Señor y la Iglesia, ya a los Estados en general, ya a la iniciativa particular de los fieles cristianos. La Iglesia, para subsistir, necesita de ley ordinaria, templos donde se reúnan los fieles, ornamentos y alhajas con que se celebren los sagrados misterios, escuelas donde poder enseñar la ley cristiana a los niños y adultos, hospitales donde se recojan los enfermos, obras, en fin, de religiosa caridad, las cuales, al mismo tiempo que edifican a las gentes, atraen con suavidad hacia Dios los corazones de los que viven alejados del Evangelio. Ahora bien; estos bienes temporales, que en nuestros días consigue la Iglesia mediante el concurso de la caridad privada, no los podía lograr en las Indias, sobre todo

al principio, sino gracias a la cooperación generosa y efectiva del Estado español. Y esta cooperación no le faltó. Sería manifiesta injusticia desconocer la magnanimidad con que los antiguos monarcas españoles derramaron copiosamente sus tesoros en sostén del clero secular y regular, en el adorno de los templos y en todas las obras benéficas que acompañan necesariamente a la predicación del Evangelio y al desarrollo de la Iglesia Católica.

Desde los primeros años del descubrimiento de América, nuestros Reyes fueron dotando poco a poco, primero a los Obispos que se fueron designando para los principales centros de población que surgieron en el Nuevo Mundo, después a los cabildos que debían formar como el núcleo de las nuevas diócesis, por último, a los templos y parroquias que fueron levantándose en toda la extensión de nuestros dominios ultramarinos. Pobres fueron a los principios todos los eclesiásticos que empezaron a ejercitar su ministerio en las tierras recién descubiertas; pero poco a poco, mediante la generosidad del Estado español, los Obispos, los Cabildos, las dignidades todas del orden eclesiástico no sólo gozaron de la debida comodidad, sino que llegaron a vivir con verdadera magnificencia.

2. No se mostraron menos generosos nuestros antiguos monarcas en el socorro prestado a los misioneros religiosos. Sabido es que al principio escaseaba sumamente en América el clero secular. Los primeros en convertir a los infieles fueron los religiosos, principalmente los de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, a los cuales se añadieron después los Padres de la Merced. Estos regulares empezaron a convertir a los infieles, y fueron poco a poco formando las parroquias, o como entonces se decía, las *doctrinas*. Durante el siglo XVI la mayoría de los párrocos solían ser del clero regular, y los religiosos empleados en este ministerio eran designados con el nombre de *doctrineros*. Pues bien; todos estos operarios evangélicos eran de ley ordinaria sustentados por el Estado español. No se contentaron nuestros monarcas con fundar conventos numerosos en las regiones conquistadas. Extendieron su magnificencia a todos y a cada uno de los religiosos que fuera de sus conventos se empleaban en la conversión de los indios y sostenían con su celo apostólico las parroquias o doctrinas formadas con los neófitos. Cuando llegó al Nuevo Mundo la Compañía de Jesús, ya florecían en todas sus

regiones innumerables párrocos del orden regular, cuyos trabajos y sudores fecundaban aquellas tierras tan estériles y las hacían producir frutos de virtud y religión cristiana.

Gustará el lector de conocer más al por menor los gastos pecuniarios que el Estado español, o como antes se decía, el Rey hacía con cada uno de los misioneros. Si leemos la cédula real que en 1572 se expidió en favor del P. Pedro Sánchez y de los primeros jesuitas que fundaron la provincia de Nueva España (1), observamos la serie siguiente de generosidades que vamos a exponer al lector. Ante todo, el Rey tomaba, como quien dice, en brazos al misionero español en el colegio o casa de España donde se hallase, le proveía de un vestuario completo, conforme a las costumbres usadas en su religión y le daba un colchón, una frazada y una almohada, para dormir en el navio y hacer de este modo el viaje con la comodidad que entonces era posible. Costeaba después todo el viaje desde el colegio hasta Sevilla, suministrando cierta cantidad, que se computaba suponiendo que debían andar los viajeros 24 millas al día (2). Llegado a la capital andaluza, el misionero era allí sustentado por cuenta del Rey todo el tiempo que debiera estar esperando la partida de los navios. El coste del viaje marítimo corría, naturalmente, por cuenta de Su Majestad. En saltando en tierra los operarios evangélicos allá en Veracruz, mandaba el Rey que se pagase cumplidamente a los arrieros, que los hubieran de transportar con sus libros y vestuarios hasta la ciudad de Méjico. Como ve el lector, Su Majestad tomaba al religioso en la casa donde vivía en España y no le dejaba de la mano hasta ponerle en medio de las Indias.

No contento con esta cumplida generosidad, suministraba el Rey a los misioneros un cáliz y ornamentos sagrados para celebrar la santa misa, pagaba el vino que se había de emplear en el santo sacrificio, y por último, proveía también el aceite con que debía arder continuamente la lámpara del Santísimo Sacramento. No deja de inspirar tierna devoción esta solicitud del antiguo Estado español en favor de los predicadores evangélicos. Cuando el religioso agustino levantaba su altarcito allá en las costas escabrosas del archipiélago de Filipinas; cuando el franciscano se disponía a celebrar la misa en los bosques espesos del

(1) Véase el tomo 2.º de nuestra *Historia*, p. 300.

(2) Véase el *Epitome rei nummariae* que luego citamos.

Paraná, cuando el jesuita levantaba una humilde capilla cubierta de paja entre los lodazales del Marañón, en todos estos casos el misionero abría su cofre y sacaba de allí el ornamento regalado por el Rey de España, y cuando después de celebrar la santa misa dejaba en humilde sagrario de madera a Jesús Sacramento, el Rey de España encendía y sustentaba la lámpara que en aquellas soledades debía arder constantemente en presencia de la Majestad de Dios oculta en el Sacramento. No se crea que estos gastos fuesen insignificantes y, como quien dice, una limosna arrojada desdeñosamente a un mendigo. Sabemos que sólo en nuestra provincia de Filipinas a fines del siglo XVII ardían constantemente delante del Santísimo sesenta lámparas a costa de Su Majestad y esto ocasionaba al erario un gasto de 2.000 escudos anuales (1).

3. Toda esta generosidad no era sino, como quien dice, el principio de lo que hacía el Estado español en favor del misionero. Lo más importante era que a cada uno asignaba una pensión, para que con ella se sustentase, sin necesidad de pedir nada a los pobres neófitos, a los que más bien debía regalar con su pobreza el predicador de Cristo, para atraerlos suavemente a la fe y costumbres cristianas. Todas las parroquias o doctrinas del Nuevo Mundo tenían su renta señalada, y cuando los Padres de la Compañía entraron a la parte en el trabajo apostólico de convertir infieles y formaron reducciones con ellos, el Estado español les asignó también su pensión, con lo cual modestamente se sustentaban y perseveraban en sus duras tareas.

Como en el primer siglo no tuvieron formalmente parroquias y rehusaban nuestros Padres entrar en el ministerio sagrado con el título y formalidad de párrocos, tampoco se les señaló pensión alguna determinada, como las que solían darse a los verdaderos párrocos o doctrineros. Empero siendo imposible el sustentar la vida sin algún socorro de Su Majestad, hubieron de implorar el favor del Estado y percibieron modestas asignaciones, que bastasen al menos para cubrir las más indispensables necesidades de la vida. Como ya vimos más atrás (1), en el Paraguay empezó el Estado a suministrar a cada dos misioneros jesuitas la pensión de un párroco de Indias, que por entonces solía ser de unos

(1) Altamirano, *Epitome rei nummariae*...

(1) Tomo 5, p. 501.

250 escudos. Con esto vivían dos misioneros y a veces también un Hermano coadjutor, que solía acompañarles en sus trabajos. Andando el tiempo, y subiendo el precio de las cosas, se observó que era insuficiente esta suma. A mediados del siglo XVII se empezó a dar a los misioneros del Marañón a razón de 300 escudos por doctrina, y en el año 1658 nos hallamos con la noticia de que el Rey de España había acrecentado considerablemente las pensiones que pasaba a los misioneros del Paraguay. Oigamos las palabras de nuestro P. General Goswino Nickel escribiendo al Provincial del Paraguay: «Muy agradecidos debemos estar a Su Majestad que tan liberal y piadoso se muestra, dando de limosna a cada una de nuestras reducciones 466 pesos cada año, que es un socorro muy considerable, aunque no siempre se cobre toda la limosna como significa V. R., porque los ministros del Rey han querido que se cobrase antes el tributo que los indios debían de pagar» (1). Fuera de la pensión indispensable para el sustento ordinario de los misioneros, percibían también nuestras misiones otros socorros por diversos títulos.

Por los años de 1687 el P. Diego Francisco de Altamirano redactó un breve escrito, que puede llamarse una estadística de los gastos que hacía Su Majestad Católica con los misioneros de la Compañía de Jesús en el Nuevo Mundo. Intitúlase este escrito «Resumen del dinero que los católicos Reyes de España tienen destinado para transportar a las Indias y mantener en ellas religiosos de la Compañía de Jesús» (2). De todo este escrito vamos a presentar al lector los gastos que se hacían en la provincia de Méjico, porque son como la muestra de los que se hacían en las provincias de Ultramar. Oigamos, pues, al P. Altamirano.

«Para las misiones de Cinaloa y de Sonora, para las tres de los montes de Topia, San Andrés y Piastla, y además para las misiones de Tepehuanes y Tاراumares concede generosamente el

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. II. Nickel al P. Provincial, 20 Agosto 1658.

(2) «*Epitome rei nummariae quam Catholici Hispaniarum Reges dicatam habent in viros religiosos e Societate Jesu transportandos in Indiam, ibique alendos.*» Son once páginas en 4.º impresas, sin nombre de autor y sin indicación de tiempo y lugar. En la página 9 se menciona la expedición del Padre Diego Francisco de Altamirano, autorizada por el Rey en 1684 y no ejecutada todavía, y por el testimonio del P. Alcázar, que vivía entonces, sabemos que el autor de este escrito es el mismo P. Altamirano. Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. I, p. 268.

Rey Católico 23.350 escudos y corresponde a otros tantos escudos italianos, y esta cantidad se paga únicamente de las cajas reales de Méjico.

»Para las nuevas misiones de Tاراumares da el Rey cada año 2.400 escudos.

»Para las misiones nuevas entre los Guazaparis, 3.000 escudos anuales.

»Para comprar el vino de misa y el aceite que arde en la lámpara en cada uno de los templos delante del Santísimo Sacramento, contribuye el Rey todos los años con 2.850 escudos.

»Al colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Campeche concede el Rey, como renta, 500 escudos anuales, y con ellos se mantienen los maestros de las escuelas.

»En la provincia de Cinaloa el Rey Católico sustenta un presidio de 45 soldados con su capitán, dispuestos para proteger a los operarios evangélicos de nuestra Compañía contra las invasiones de los bárbaros. Estos soldados reciben del Rey como estipendio 18.000 escudos.

»Entre los Tepehuanes tiene el Rey otro presidio de defensa de nuestros operarios evangélicos, compuesto de diez soldados con su cabo, a todos los cuales el Rey paga, a cada uno, 400 escudos.

»La misma cantidad paga Su Majestad al cabo y a diez soldados que están apostados para defender nuestros misioneros entre aquellos tres montes de Topia, San Andrés y Piastla. Todos estos gastos reunidos montan a la suma de 57.100 escudos, fuera de los cuales suele el Rey hacer otras generosidades de que luego iremos hablando.»

Apunta luego el P. Altamirano los gastos que hace Su Majestad con los misioneros en el viaje, según lo hemos indicado más arriba, y después de enumerarlos termina con esta observación: «Habiendo concedido ahora Su Majestad que puedan pasar a la provincia de Nueva España operarios evangélicos de la Compañía hasta el número de 60 con ocho hermanos coajutores para socorro de cada una de las misiones de aquellas provincias, gastó en el transporte de estos 68 operarios más de 14.000 escudos, y estos gastos se repiten cada seis años, porque el Rey ha determinado que se envíen religiosos de la Compañía de Jesús, cuantos fueran necesarios, para el socorro de las provincias de Indias.»

Tras esto expone el P. Altamirano los gastos que hacía el Es-

tado español con la provincia de Filipinas, con la del nuevo Reino de Granada, con la del Perú, con la del Paraguay y con la de Chile, y por fin resume todo lo dicho con estas palabras: «Finalmente todos los gastos que hace cada año el Rey de España por el bien y utilidad de cada una de las provincias que la Compañía de Jesús tiene en las Indias, forman las sumas siguientes:

En Nueva España.	57.100 escudos.
En Filipinas.	42.500 »
En el Nuevo Reino.	80.400 »
En el Perú.	6.000 »
En el Paraguay.	28.925 »
En Chile.	4.325 »
<i>Suma total.</i>	219.240 escudos.

»Si a esto se añade los gastos que hace el Rey de España cada seis años, enviando religiosos de la Compañía a cuatro provincias ultramarinas, según la concesión hecha poco antes... resulta que Su Majestad gasta más de 60.000 escudos, los cuales, repartidos en los seis años, toca a cada uno 10.000 escudos. Por lo cual nuestra Compañía debe agradecer a la generosidad del Rey de España una suma que llega con la anterior a 229.240 escudos.

»Así que las misiones nuestras y colegios fundados en Indias reciben del Rey tanta cantidad cuanta sería suficiente para fundar cada año cinco colegios. Y más que suficiente, pues como para fundar un colegio se obtiene facultad del Consejo de Indias, con tal que se tenga un capital de 40.000 escudos resulta que con la suma indicada anteriormente pueden constituirse sin duda alguna más de cinco colegios, de los cuales cada uno posea 40.000 escudos. Esta admirable liberalidad excede sin comparación a la generosidad de cualquier otro Rey cristiano que jamás haya hecho bien a la Compañía desde su principio.»

Termina su escrito el P. Altamirano haciendo observar, que esta magnificencia del Rey debe ser más agradecida, porque todos esos caudales proceden de las cajas propiamente reales y no del dinero que se recoge de los bienes eclesiásticos. No aplica el Rey los diezmos para el sustento de nuestros misioneros, porque todos suelen dedicarlos al subsidio de las catedrales y de los templos. Aunque tiene derecho a apropiarse los dos novenos de los

diezmos en Indias, es costumbre corriente que esa cantidad se dedique por la Majestad del Rey a los gastos de los hospitales y a las parroquias pobres que hay en Indias. De suerte que la generosidad empleada con los religiosos de la Compañía de Jesús proviene exclusivamente de aquellos bienes que con más razón se pueden llamar del Estado. Tal era la generosidad que el Rey de España ejercitaba habitualmente con los antiguos misioneros de la Compañía de Jesús.

4. Fuera de estas liberalidades pecuniarias, debemos contar entre los favores dispensados por el Rey a nuestros misioneros el apoyo militar de las tropas españolas, que siempre estaban dispuestas a secundar la acción de los predicadores apostólicos. En todas las expediciones militares de los antiguos descubridores no faltaba, por lo menos, algún capellán, ordinariamente religioso, que empezaba a darse a entender con los indígenas de los países nuevamente descubiertos. Una vez asentada cualquiera conquista, procuraban los capitanes atraer alguno de nuestros misioneros, para difundir entre los indios la luz de la fe. Esmerábanse en prestar extraordinarios honores a estos ministros del altar en presencia de los mismos indios, para dar a éstos a entender la altísima estimación de que gozaba entre los españoles el ministro de Dios y el respeto que se debía a su sagrada persona. Recuérdese el acto célebre de Hernán Cortés, cuando al llegar a Méjico los doce primeros franciscanos en 1524, se adelantó él mismo con los principales de los suyos a recibirles, echó su capa al suelo y se arrodilló delante de ellos pidiéndoles la bendición. Actos parecidos de veneración religiosa ejecutaban los capitanes españoles con los ministros evangélicos en presencia de los indios.

No se reducía a esto el apoyo militar prestado por nuestras armas al Evangelio. Como lo indica el epitome ya citado del Padre Altamirano, solía el monarca español destinar algunos cuerpos de soldados para presidio de nuestras misiones y para formar constantemente la guardia, como quien dice, de los misioneros. En las fronteras de Arauco en Chile, en Borja a la entrada de las misiones del Marañón, en Cinaloa, centro principal de nuestras misiones septentrionales, en otros puntos, en fin, oportunamente escogidos para vigilar a las tribus salvajes, apostaba el Rey de España algunos soldados con la orden de velar por la vida y salud de los misioneros que recorrían el país sembrando la palabra de Dios. Cuando un nuevo sacerdote se presentaba en el